

La Voz de Salamanca

REVISTA QUINCENAL DE ENSEÑANZA

Precios de suscripción

En Salamanca, un trimestre 0'75 cts.
Fuera, id. 1 psta.
Número suelto 0'5 cts.
Idem atrasado..... 0'10 id.
Dirección, redacción y administración
Calle del Silencio, núm. 1

Director-Propietario

DON JOSÉ MAÑES CASAUX

La correspondencia literaria se dirigirá al Director de la misma

Don Santiago Riesco Cáceres

No se devuelven los originales

INSTRUCCION Y EDUCACION

El hombre, ser el más perfecto de la creación, necesita para el exacto cumplimiento del fin, que el Supremo Ser le impuso, el adecuado ejercicio de sus facultades anímicas, el ordenado desarrollo de las mismas, con el objeto de promover su mayor perfeccionamiento.

La sensibilidad racional, cuya aspiración constante es la belleza, la inteligencia, tendiendo á la posesión de la verdad y la voluntad á la práctica del bien, constituyen un plan perfecto, cuyo acertado desarrollo es de gran trascendencia para la vida del hombre.

La actividad ó facultad de producir actos, puede ser afectada por diversas influencias, unas externas, internas las otras.

Y hoy que tan vulgar se ha hecho, el pensar en los medios de nuestra regeneración, se hace preciso, indispensable, reflexionar acerca de las causas, de nuestra decadencia, para que bien conocidas, se trate de poner, por aquellos á quienes incumbe, la mayor prosperidad y engrandecimiento de un pueblo, el más eficaz y seguro remedio.

La influencia externa que afectar puede, á la actividad humana, es el clima, que según unos, es la causa primera en la suerte de las naciones, puesto que el calor enervando las fuerzas, hace que los pueblos que habitan climas cálidos, dificulten su libre ejercicio y su indiferencia les sujete á la esclavitud, mientras que el valor de los pueblos de climas fríos les permite el uso de su libertad y siendo esta necesaria para el desarrollo y perfección, en razón progresi-

va de las facultades humanas, se deduce que los habitantes de climas cálidos, han de ser más débiles de espíritu y cuerpo, que los de los climas fríos, y por lo tanto menos civilizados é instruidos.

Siendo el clima físico: «el conjunto de condiciones relativas á temperatura y demás circunstancias que influyen en nuestro organismo», claro está que alguna importancia tiene, tanto en la parte psíquica, como material de los pueblos, pero no tan grande, que vaya á marcar el rumbo, encomendado á causas morales y políticas.

Se ven pocas alteraciones en el clima de una nación, y sin embargo, al pasar de una á otra generación se notan cambios radicalísimos en las condiciones de sus habitantes.

¿Qué diferencia del valor de aquellos españoles que con Pelayo, emprenden é inician el periodo de la Reconquista que ocho siglos después había de terminar en la vega de Granada, al valor de los que con apatía é indiferencia vimos la pérdida de nuestras Antillas!

¿Dónde están las inmensas posesiones españolas del tiempo de Felipe II?

¿Es el clima la causa productora de la desmembración de tan vasta monarquía?

Facilmente se comprende que no.

¿Pueden serlo la raza, tradición, nobleza, milicia y judicatura? Tampoco, aun cuando son auxiliares poderosísimos para la regeneración ó decadencia de un pueblo.

Las causas principales, las que más influyen en el bienestar de los pueblos, son sin duda alguna la educación y la instrucción, columnas invencibles, importantísimas, firmes cimientos del bien universal.

Pero la educación necesaria, no es la general, es la de todos y cada uno de los españoles, para que sabiendo dirigirse convenientemente, encaucen á su voluntad y dispongan del precioso dón de la libertad; para que sabiendo sus deberes, estrictamente los cumplan y para que sus apetitos y deseos tengan una satisfacción justa, y de esta manera quede asegurado el orden y con él la prosperidad de nuestra querida España.

Si al pueblo español se le enseñara la educación de su alma, la de sus facultades, habríase dado un paso en nuestra ansiada regeneración.

Y si á la educación así comprendida pudiera unirse una verdadera ilustración, no la rutinaria, sino aquella que suministrara á la inteligencia, amplios horizontes donde ensancharse pudiera, entonces y nada más entonces, España podría entrar en el concierto de las naciones civilizadas.

Tenemos es verdad, escuelas incompletas, completas y de párvulos, Normales, Institutos, Universidades y otros centros docentes, sostenidos unos por el Estado, otros por Corporaciones y por particulares algunos.

Pero esto no basta. Las escuelas no se hallan bien alojadas, carecen del material necesario, los sueldos son mezquinos y no hay los suficientes preceptores para las necesidades docentes de la niñez.

Pueblos hay donde los centros de la diversión, ofrecen por el lujo y el *comfort* grandes comodidades, y la escuela se halla instalada en destartado edificio, sin luz y sin la higiene y amplitud necesarias.

Ahora, es cierto, se nota un movimiento favorable, pero es necesario trabajar por la educación é instrucción popular,

no dormirse antes de la victoria, no descansar en laureles aun no ganados, si queremos que nuestro país progrese moral é intelectualmente.

SANTIAGO RIESCO CÁCERES.

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE DERECHO

CONCURSO

que, para conmemorar su XXV año de Profesor numerario, ha acordado celebrar don Rafael de Ureña y Smeñaud entre los alumnos oficiales y libres de Historia de la Literatura jurídica española, en los cinco últimos cursos académicos y en el actual, ó sea en los comprendidos de 1897 á 1903.

CONDICIONES DEL CONCURSO

1.ª Don Rafael de Ureña entregará 800 ejemplares, impresos y encuadernados á la rústica, de la monografía premiada, al autor de la mejor original é inédita, escrita en lengua castellana, y que verse acerca del siguiente tema:

Ideas jurídicas de Quevedo.

2.ª Hasta las doce de la mañana del 8 de Junio de 1903 se admitirán en la Secretaría de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, los trabajos que hayan de ser presentados al Concurso.

3.ª La monografía estará escrita en idioma castellano, con letra clara y señalada con un lema, y no podrá exceder de 150 á 200 páginas de impresión en el tipo 9, con interlíneas de tres puntos, siendo el tamaño de la página 19 ceros de ancho por 34 de largo.

A dicha monografía acompañará un pliego cerrado que, bajo el título *Concurso Ureña*, exprese el lema distintivo del trabajo, y dentro contenga la firma del autor, la expresión de su residencia y la indicación de la matrícula oficial ó libre en la cátedra de Historia de la Literatura jurídica española, en cualquiera de los cursos académicos comprendidos desde 1897 á 1903.

La Secretaría de la Facultad de Derecho entregará recibo de los trabajos y pliegos presentados, indicando en él su lema y demás circunstancias exteriores.

4.ª Solo podrán optar al premio los alumnos oficiales y libres de la cátedra de Historia de la literatura jurídica española, matriculados en cualquiera de los cursos académicos comprendidos desde 1897 á 1903, ó sea en los cinco últimos cursos y en el actual.

5.ª Terminado el plazo del Concurso, un Jurado, compuesto de los señores Decano de la Facultad de Derecho, don Gumersindo de Azcarate, don Marcelino Menéndez Pelayo, don Eduardo de Hinojosa y don Adolfo Bonilla, examinarán los trabajos presentados, resolviendo antes de 1.º de Julio de 1903 lo que estime procedente.

6.ª Las monografías que no resulten premiadas se devolverán á los que presenten y entreguen el el resguardo á que se refiere la condición 3.ª

Rafael de Ureña y Smejaud.
Madrid 1 de Octubre de 1902.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

El día 19 se celebró la recepción pública en esta Real Academia para la toma de posesión del cargo de académico de número don Ramón Menéndez Pidal.

Numerosa concurrencia invadía el salón.

Se dió principio concediéndose la palabra el presidente al académico electo.

Con la elocuencia que le caracteriza definió de una manera hermosa el lema «El condenado por desconfiado», siendo justamente ovacionado en muchísimos de los períodos de su discurso, como asimismo á la terminación, que obtuvo un verdadero pláceme de los concurrentes.

Para contestar en nombre de la Real Academia estaba designado el antiguo y muy respetado académico de esta docta casa excelentísimo señor don Marcelino Menéndez y Pelayo.

Acostumbrado por las múltiples veces que le ha sido encomendado este trabajo, ayer obtuvo un triunfo más en su hermosa cual nunca bastante elogiada carrera literaria.

En breves palabras pronunció su discurso, saludando, en nombre de sus compañeros, al que desde aquel momento se unía á ellos para compartir el trabajo y velar por el engrandecimiento de la cultura española fué acogido con frases de cariño y prolongados aplausos.

TRIBUNALES DE OPOSICIÓN

Hé aquí los tribunales propuestos por el Consejo de Instrucción pública para juzgar los ejercicios de oposición á las siguientes cátedras vacantes.

Técnica micrográfica, de la Universidad Central: señores don Eduardo García Solá, don Juan Ramón Gómez Pamo, don Alberto Segovia, don Emiliano Rodríguez Risueño, don José Gogorza, don Salvador Calderón y don Pedro Palacios. Como suplentes, los señores don Eduardo Bosa, don Luis del Río, don Dalmacio García de Izcarra, don Jesús Bartrina, don Manuel Cazarro, y don Manuel Roca Bermudo.

Química general, de las facultades

de Medicina de Cádiz y Santiago: señores don José Rodríguez Carracido, don José Alonso Fernández, don Eugenio Piñerúa, don Rafael Luna Noguera, don Antonio Gregorio Rocasolado, don José María Madariaga y don Federico Relimpio. Y suplentes, los señores don Simón Vila Vendrell, don Enrique Uriós, don Paulino Savirón, don José de Uloten, don Vicente Felipe Sevilla y el señor Blas Mañada.

Historia Natural, de los Institutos de Canarias, Tarragona, Baeza y Figueras: señores don Enrique Serrano Fatigati, don Demetrio Fidel Rubio, don Eduardo Abela, don Emilio Rivera, don Andrés Pérez Arrilucea, don Blas Lázaro y don Salvador Calderón.

Suplentes: Don Alberto Segovia, don Apolinar Greñilla, don Julián Hernández, don Nicolás González, don Eloy Blanco y don Francisco de las Barras.

Lengua y Literatura castellana, de Gijón, señores don Antonio López Muñoz, don Mario Méndez Bejarano, don Francisco Navarro Ledesma, don Luis Rodríguez Miguel, don Hermenegildo Giner de los Ríos, don Miguel Mir y don Juan Pérez López.

Suplentes: Don Cayo Ortega Mayor, don Miguel Gutiérrez, don Elías Alfaro, don Vicente Ferraz, don José Rogerlo Sánchez y don Eloy Bullón.

Física y Química, del Instituto de San Isidro de Madrid y de los de Baeza, Cáceres y Jerez: señores don Rodrigo Sanjurjo, don Victoriano García de la Cruz, don Basilio Márquez, don Pedro Aliga, don Ezequiel Hernández, don Amós Salvador, y don Eugenio Piñerúa.

Suplentes: Don Eduardo Lozano, don Baldomero Bonet, don Andrés Montalvo, don Tomás Escribá, don Mariano Reymundo y don Pedro Marcolain.

Oposiciones para el Cuerpo de Aduanas

La Gaceta del 23 publicó una Real orden del ministerio de Hacienda convocando á oposiciones para proveer veinticinco plazas de la escala inferior en el Cuerpo de Aduanas.

A la vez publica un anuncio de la Dirección de Aduanas, haciendo saber á los aspirantes que desde el día siguiente á la publicación de este aviso en la Gaceta, hasta el 25 de Noviembre próximo inclusive, se admitirán en esta Dirección las solicitudes de los interesados, escritas de su puño y letra en papel del sello correspondiente, y acompañadas de los documentos, todos ellos legalizados en debida forma.

En el acto de la presentación de la solicitud documentada los interesados se proveerán de la correspondiente papeleta de examen, abonando 40 pesetas en concepto de derechos.

Las oposiciones se harán en cuatro ejercicios comenzando el primero el día 1.º de Diciembre.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

REALES ORDENES

Ilmo. Sr. S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que se anuncie á tras-

lación con arreglo á lo prevenido en el Real Decreto de 14 de Febrero último la cátedra de Latín vacante en el Instituto de Oviedo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Octubre de 1902. —Conde de Romanones.

Señor Subsecretario de este Ministerio. —(Gaceta del 16).

Ilmo. Sr. S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que se anuncie á traslación con arreglo á lo prevenido en el Real Decreto de 14 de Febrero último, la cátedra de Agricultura y Técnica Agrícola é Industrial, vacante en el Instituto de Badajoz.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Octubre de 1902. —Conde de Romanones.

Sr. Subsecretario de este Ministerio. —(Gaceta del 16 del actual).

Ilmo. Sr. S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que se anuncie á traslación con arreglo á lo prevenido en el Real Decreto de 14 de Febrero último, la cátedra de Historia Natural y Fisiología é Higiene, vacante en el Instituto de Teruel.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Octubre de 1902. —Conde de Romanones.

Sr. Subsecretario de este Ministerio. —(Gaceta del 16).

Ilmo. Sr. S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á don Manuel López Masorra, Profesor Numerario, en virtud de concurso de Dibujo Geométrico, arquitectónico, industrial y tipográfico de la enseñanza elemental de Bellas Artes del Instituto general y técnico de Zaragoza, con el sueldo anual de 2000 pesetas.

De Real orden lo digo V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Octubre de 1902. —Conde de Romanones.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso, Profesor auxiliar de clases prácticas de la sección de Pintura, vacante en la Escuela especial de Pintura, Escultura, y Grabado á don Cecilio Pla y Gallardo, con el sueldo anual de 2000 pesetas, consignado en el presupuesto vigente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Octubre de 1902. —Conde de Romanones.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Se hallan vacantes en el Instituto de Oviedo, la cátedra de Latín: en el de Badajoz la de Agricultura y Técnica Agrícola é Industrial, en el de Teruel la de Fisiología é Higiene y en el de Palencia la de Historia Natural y Fisiología é Higiene, dotadas con el sueldo anual de 3000 pesetas, las cuales han de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real Decreto

de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á las mismas, podrán solicitarlas en el plazo improrrogable de veinte días á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo pueden aspirar á dichas cátedras los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó análoga asignatura y tengan el título científico que les exige la vacante y el profesional que les corresponde.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicios á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirvan.

Este anuncio se publicará en los «Boletines Oficiales» de la provincia, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de la Nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 8 de Octubre de 1902. — F. Roquejo. —(Gaceta del 16).

Ilmo. Sr. S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien trasladar, en virtud de concurso, á la cátedra de Agricultura y Técnica é Industrial del Instituto de Córdoba, con el sueldo anual de 4000 pesetas, 3000 de entrada y 1000 por razón de dos quinquenios á don José María Hernansaez y López, actual catedrático de igual asignatura del Instituto de Coruña.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Octubre de 1902. —Conde de Romanones.

Sr. Subsecretario de este Ministerio. —(Gaceta del 17).

Ilmo. Sr. S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar en virtud de concurso á la cátedra de Lengua y Literatura Castellana del Instituto de Teruel con 3000 pesetas á don Benigno Ayala y Allica, actual catedrático de igual asignatura del Instituto de Mahón.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Octubre de 1902. —Conde de Romanones.

Sr. Subsecretario de este Ministerio. —(Gaceta del 17).

Han sido trasladados á la cátedra de Agricultura y Técnica Agrícola del Instituto de Jerez con 3.500 pesetas, 3000 de entrada y 500 por razón de un quinquenio don Jaime Fernández Castañeda; á la de Historia Natural, Fisiología é Higiene del Instituto de Ciudad-Real, con el sueldo de 3000 pesetas, don José Fernández de la Peña; y á la de Geografía descriptiva general de Europa y de España, Historia de España é Historia Universal del Instituto de Cáceres y con el sueldo anual de 3000 pesetas don Francisco Javier Saite y Lloves. —(Gaceta del 17).

El Presidente del Tribunal de Oposiciones á la cátedra de Física,

Química ó Historia Natural, vacante en la Escuela de Veterinaria de Madrid, cita á los señores opositores á mencionada cátedra para que se presenten el 14 de Noviembre á las dos de la tarde en la Facultad de Farmacia de esta Corte aula número 1, para dar comienzo á los ejercicios.

La «Gaceta» del 18 publica el siguiente decreto modificando los artículos 5.º, 10 y 12 del 30 de Septiembre último, relativo á las clínicas de la Facultad de Medicina:

«Art. 5.º El nombramiento de médicos de hospital agregados á la Facultad de Medicina se hará á petición del interesado, é informarán el Claustro de profesores respectivo y la Academia de Medicina del distrito donde resida la Facultad; para los agregados de Salamanca informarán, además del Claustro, la Real Academia de Medicina de Madrid. La solicitud irá acompañada de los documentos que acrediten las circunstancias y méritos del exponente. Cada una de las Corporaciones citadas emitirá su informe dentro del plazo máximo de tres meses.

Se reserva á los Claustros respectivos la facultad de proponer agregados, sin solicitud de éstos, siempre que reúnan las condiciones exigidas en este decreto para desempeñar el cargo, y que los interesados hayan otorgado previamente su consentimiento.

Art. 10. Podrán tener agregados todas las asignaturas cuya enseñanza sea total ó parcialmente de clínicas.

Art. 12. El Claustro, lo mismo que para las enseñanzas encomendadas á los catedráticos oficiales, determinará para los agregados las horas y locales de las clases, y el decano, en los ocho días primeros del curso, enviará á cada agregado la lista de sus alumnos.»

En la «Gaceta» del 19 aparece una Real orden admitiendo la renuncia que del cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones á las cátedras de Obstetricia y Ginecología, vacante en la Universidad de Sevilla, presentó don Carlos María Corteso y nombrar para dicho cargo á don Antonio Fernández Chacón.

Don Eduardo Torroja, presidente del Tribunal de Oposiciones á la cátedra de Geometría Analítica, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, convoca á los señores opositores á dicha cátedra, para que se sirvan concurrir al Salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, el día cuatro del próximo Noviembre, á las nueve de la mañana.—(Gaceta del 19).

En la «Gaceta» del 21 aparece una Real orden aprobando el reglamento para el régimen y gobierno del Colegio Nacional de Sordosmudos y de Ciegos.

Otra trasladando en virtud de concurso, á la cátedra de Geografía descriptiva general de Europa y de España, Historia de España, é Historia Universal del Instituto de Victoria, con el sueldo anual de 4.500 pesetas, 3.000 de entrada y 1.500 por

razón de tres quinquenios á don Eduardo Velasco y Soñi, actual catedrático numerario de igual asignatura del Instituto de Soria.

Y otra que para la aplicación de lo dispuesto en el caso 2.º del artículo 5.º del vigente reglamento de oposiciones, dice así:

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Para todas las oposiciones que se rijan por el mencionado reglamento, y cuyo plan de convocatoria no haya terminado hasta la fecha de esta Real orden todas las condiciones que se exigen en el referido caso 2.º del art. 5.º del reglamento se justificarán ante el Tribunal de oposiciones y con relación al día para el cual se haya anunciado en la «Gaceta» por el presidente el comienzo de las oposiciones.

2.º Este día, al constituirse el Tribunal, procederá inmediatamente á la revisión de instancias y documentos presentados por los opositores á que estos entreguen en el acto, acordando por mayoría absoluta de votos las admisiones y exclusiones correspondientes y dando lectura pública de ellas seguidamente.

3.º De este acuerdo podrán reclamar en el acto los opositores, verbalmente ó por escrito. El Tribunal deliberará á continuación sobre las reclamaciones formuladas, y las resolverá por mayoría de votos.

Si sobre este nuevo acuerdo del Tribunal, hubiera alguna reclamación, el Presidente lo elevará con todos sus antecedentes en el mismo día y con carácter de urgente á la Superioridad para la resolución definitiva, suspendiendo el concurso de las oposiciones, y

4.º Una vez acordadas en definitiva, las admisiones y exclusiones de los opositores, el Presidente del Tribunal lo hará publicar en la «Gaceta de Madrid» y dará comienzo á las oposiciones.

Se hallan vacantes las cátedras siguientes: en el Instituto de Vitoria la de Física y Química; en los de Palencia y Segovia, la de Latín, y en el de Alicante la de Matemáticas, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas y las cuales habrán de proveerse por el turno de traslación.—(Gaceta del 23).

En la «Gaceta» del 22, aparece un Real decreto nombrando Delegado Regio, Presidente de la Junta municipal de primera enseñanza, á don Joaquín Ruiz Jimenez.

Otro asignado al Instituto de Jovellanos de Gijón la demarcación territorial que comprende los partidos de Gijón, Sama, Labiana, Infiesto, Cangas de Onís y Llanes.

La «Gaceta» del 23 publica un anuncio llamando para el día 15 de Noviembre próximo á los opositores á las cátedras de Matemáticas de los Institutos de Santander Huelva y Mahón.

A dichas cátedras se acumularán en su día otras varias de la misma asignatura.

En la «Gaceta» del 24 aparece una Real orden nombrando catedrático numerario de Procedimientos industriales y nociones de ar-

mamentos de buques de la Escuela superior de comercio de Sevilla á don Enrique de la Peña y Morote.

En la «Gaceta» del 26, aparece una Real orden anunciando á traslación por término de veinte días una plaza de profesor numeraria de la Sección de Letras, vacante en la Escuela Normal superior de Maestras de Pontevedra, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas; otra de igual clase en cada una de las elementales de Guipuzcoa, León y Murcia, dotadas con el sueldo anual de 1.500 pesetas, y una plaza de profesora numeraria de la sección de Labores en cada una de las Escuelas Normales elementales de Guadalajara y Guipuzcoa, dotadas con el sueldo anual de 1.500 pesetas

En la misma «Gaceta» aparece otra Real orden disponiendo que á los maestros de Instrucción primaria á quienes se les conceda jubilación no cesen el servicio activo de la enseñanza, hasta el día siguiente en el que las secciones de Instrucción pública y Bellas Artes, les notifique el acuerdo de la Junta Central de derechos pasivos, recaído en su expediente de clasificación

SECCION LITERARIA

EL MILAGRO

I

María, la hermosa Maruja, la alegría del barrio, el ruiseñor del pueblo, la que tantas calabazas había dado é infinidad de corazones robados, iba por fin á perder su libertad por haberse interpuesto en su camino Pepote, el hijo mayor del Secretario, que, según «dicían, hubo depreñado en Salamanca de tío.»

El día de la boda, un movimiento extraordinario notábase en el pueblo. De temprano, habíase visto á Maruja ir á la iglesia, y allí, postrada de hinojos ante la imagen del Crucificado, orar con verdadero fervor religioso, después regresar á casa pálida y conmovida.

Malas lenguas, que en ningún punto faltan y menos en los pueblos, atribuían tal palidez á que Maruja quería más á Juanito hijo del señor Maestro, con el que tres años tuvo relaciones, que á Pepote, con el cual sólo había hablado dos meses.

Lo cierto es que, el día de la boda, la casa de Maruja era insuficiente para albergar á sus convidados, y ya algunos iban quedándose á la puerta, cuando el tío Blas, alcalde del pueblo y tío de la novia, subiéndose á un arca para poder ser visto y oído de todos, exclamó: «Ea arríglalos presto, que ya tocan, y no es cuestión que esperen, y á más que himos de runirnos toos los del Concejo pá desaminar eso de dar ó no retribución al maestro por la escuela de dultos.»

Apenas hubo terminado el alcalde, cuando el tamborilero, que había sido avisado de dar la señal de partir, empezó, colocándose á la cabeza de la comitiva, á ejecutar las piezas más escogidas de su repertorio.

Todos luciendo sus mejores atavíos, dirigiéronse á la Iglesia contentos y alegres; solo Juanito el exnovio de Maruja, sabiendo que la prenda de su corazón, como el la llamaba, iba á unirse con otro hombre, había desaparecido sin saber dónde se hallaba.

Maruja era la única que, por la mañana, lo había visto en la Iglesia, y casi ahogándosele la voz, la había dicho: María, como yo no puede quererte Pepote; es imposible que nadie te quiera como yo te adoro, que no tengo ni más ídolo ni más nada que tú, que eres mi único pensamiento, mi única ilusión, mi amor, mi vida, lo más bello que en el mundo existe. Oye mis ruegos, accede á mis súplicas y, cuando hoy te pregunte el señor cura si quieres por esposo á Pepote, exclama en alta voz que harás lo que el Santísimo Cristo te indique. ¿Me juras que accederás á este mi último capricho?—Te lo juro, exclamó María con voz tremula.

II

La Iglesia hallábase llena por los acompañantes de Maruja y Pepote. Pasaron los más principales á la sacristía, y cuando el sacerdote preguntó á María si aceptaba por esposo á José del Olmo (que así se llamaba Pepote), ésta contestó con aire sereno, que deseaba saber la opinión del Santísimo Cristo.

Todos rodearon la veneranda imagen, esperando con ansia que resolviera la crítica situación en que les había colocado la respuesta de María, cuando el Santo Cristo girando la Cabeza á ambos lados, dió á entender la señal denegativa.

Atemorizados los humildes campesinos, huyeron despavoridos á sus casas sin atreverse á volver la cabeza, pues tal era el miedo que se había apoderado de sus ánimos, al ver mover á la imagen que tantos años habían contemplado estatica é inmóvil.

Solos Juanito y el sacristán, conversaron largamente acerca de los excelentes resultados del maravilloso resorte, por el cual la cabeza del Cristo se movía.

Tres meses después celebraban sus bodas Juanito y Maruja.

Pepote y su padre fueron expulsados del pueblo, pues los inocentes aldeanos tomaron muy en serio la negativa del Santísimo Cristo,

SANTIAGO RIESCO CÁCERES

SECCION DE NOTICIAS

Después de Brillantes ejercicios calificados con la honrosa nota de Sobresaliente, ha obtenido en Valladolid el grado de licenciado en Derecho el aventajado alumno don Cándido García Día hijo del inolvidable Senador señor García Barrado (q. e. p. d.).

Reciba nuestra cariñosa felicitación.

Ha obtenido el grado de Licenciado en la facultad de Ciencias don Julio Rodríguez Gómez.

El día 24, contrajeron matrimonio en la Iglesia de San Juan de

Sahagun, la bella y distinguida señorita, Celia González Cobos, hija del Director del Instituto, nuestro respetable amigo don Cecilio, con el ilustrado Profesor Auxiliar de la Facultad de Filosofía y letras, don Enrique Esperabé y Arteaga.

Deseamos eterna luna de miel á los recién casados.

Por el rectorado se ha trasladado una R. O. á los directores del Instituto y Escuelas Normales de esta ciudad para que se procure que todas las clases sean compatibles.

Se ha autorizado á la directora de la Normal de maestras de Salamanca para aplazar la apertura de varias enseñanzas.

Ha sido nombrado vocal del Tribunal de oposiciones á la cátedra de Lengua y Literatura Castellana del Instituto de Gijón el Catedrático de esta Universidad, don Luis Rodríguez Miguel.

El Obrero de Ferrocarriles y Tranvías.

Hemos recibido el primer número de este batallador periódico, organo del sindicato de empleados ferroviarios.

Transcribimos integro el sumario del número que acaba de publicarse:

A nuestros compañeros, por la Redacción.—*Plan de Conducta*.—*A marcha de exprés*, por Vía libre.—*A mis leales amigos*, por E. Toribio Suciero.—*Un recuerdo*, por Nakens.—*Manos á la obra*, por El Ri-

vereño.—*Reclamaciones*.—*Tribuna obrera*.—*Frente al problema obrero*, por Alvarez Guerra.—*El Obrero ferroviario*, por Sánchez Baylón.—*La ley del embudo*, por J. C.—*El Ferropus*, por Rodríguez de la Presa.—*Juicios de la Prensa*.—*Ultimas Impresiones*, por E. Toribio.—*Folleton*, Ley de accidentes del trabajo.

Deseamosle larga y prospera vida, y gustosos establecemos el cambio.

Ha sido nombrado catedrático numerario de lo Facultad de Farmacia de Madrid el que lo ha sido auxiliar muchos años don Joaquín Olmedilla y Puig, doctor en tres Facultades y notable publicista, pues que cuenta más de 80 obras publicadas, muchas de las cuales han sido premiadas en concursos de Sociedades y Academias científicas.

El Tribunal de oposiciones á las cátedras de Psicología, Lógica, Ética y rudimentos de Derecho vacantes en los Institutos generales y técnicos de Cabra y Orense, convoca á los opositores para que concurren el día 10 de Noviembre próximo, á las cuatro de la tarde, al salón de grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, para dar comienzo á los ejercicios.

Ha sido agraciado con la gran cruz de la orden civil de Alfonso XII, don Pedro Vitori, á propuesta de la Diputación de Cuipuzcoa, de cuya provincia es este hijo esclarecido.

Dicho señor es muy digno de la

honrosa distinción, pues aunque residente en Londres es un gran patriota, como lo demuestra su hermoso rrasgo de llevar invertidos 125,000 duros en construcción de escuelas municipales en Mondragón, Rentería y Fuenterrabía, teniendo consignado en la Caja de Depósito el importe á que asciende el sostenimiento de dichos centros de enseñanzas.

Si este gallardo ejemplo de patriotismo tuviera imitadores se podría lograr en brevísimo plazo la tan decantada re generación.

El Miércoles 22, tomaron posesión de las auxiliares de la Facultad de Medicina, los doctores señores, Martín, Sanchez Gonzalez Pelaez y García Tejado.

El día 20 del corriente se celebró en Béjar el matrimonio de la bella señorita Felisa Duprado, hija de nuestro querido amigo don Santiago, con el joven profesor de primera enseñanza don Manuel Verdejo.

Deseamos á los recién casados eterna luna de miel y muchas felicidades en su nuevo estado.

Hemos recibido la visita de nuestros apreciables colegas: *La Revista Mercantil*, *La Publicidad*, *La Ley*, *Nuevo Régimen*, *El Comentarista*, *El Heraldo Toledano*, *Boletín Oficial de Zamora*, *Cartas Cantan*, *La Voz del Maji trío*, *El Obrero de Ferrocarriles y Tranvías*, *Patria y Letras*, *El Magisterio Nacional*, *La Cruz*, *La Voz del Obrero de Salamanca*, *El Magisterio Salmantino*,

Salamanca Satírica, *La Reforma Pedagógica*, *La Semana Católica*, *La Enseñanza*, *La Gaceta Meteorológica*, *La Masa de Praga* y *el Boletín de 1.ª Enseñanza*.

Agradecemos muchísimo las frases laudatorias y encomiásticas que nos han dirigido y gustosos dejamos establecido el cambio.

Ha sido nombrado don Vicente Olleros Ayudante de Talleres de la escuela de Industrias de Béjar con 1000 pesetas anuales.

LA VOZ DE SALAMANCA
REVISTA QUINCENAL DE ENSEÑANZA
Sr. D.

SALAMANCA
Imp. de R. Guervós.—Rúa, 34, bajo.
1902

SECCION DE ANUNCIOS

CENTRO-PENSION-MAÑES PARA ALUMNOS OFICIALES DE LAS FACULTADES É INSTITUTO DE SALAMANCA

DIRECTOR-PROPIETARIO: DON JOSE MAÑES CASAUX

CALLES DEL SILENCIO Y TOSTADO, NÚMERO 1

Este Centro de enseñanza, cuyos resultados prácticos han superado en el pasado curso á todo lo imaginable según se ha visto en los exámenes de Junio, se halla situado en punto céntrico de la población y muy próximo á la Facultad é Instituto, además consta de espaciosas habitaciones, salones de estudio, comedores y amplias clases, distribuidas entre las dos casas SILENCIO, 1 y TOSTADO, 1, comunicadas á este objeto, formando así un solo edificio de grandes dimensiones.

El Profesorado consta de Licenciado en Sagrada Teología (Capellán), Doctores y Licenciados en Ciencias, Letras, Derecho, Medicina, Perito mercantil, Auxiliares facultativos de Obras públicas y Maestros superiores de 1.ª enseñanza.

Los alumnos son acompañados á las respectivas clases oficiales por los Inspectores y á todos se les explica cada día la lección que al siguiente han de dar en el Instituto ó Facultad.

Se admiten internos, medio-pensionistas y externos.

Alimentación VERDAD, sana, abundante y nutritiva como lo tiene acreditado este Centro.

Prévia autorización se formalizan toda clase de matrículas en los Centros oficiales.

PIDANSE DETALLES Y REGLAMENTOS AL DIRECTOR